



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES

***INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
Y CIENCIAS FORENSES  
DE CIUDAD REAL Y TOLEDO  
DIRECCIÓN TOLEDO***

**MEMORIA ANUAL  
Y ESTADÍSTICA  
2023**



# **MEMORIA IMLCF CIUDAD REAL Y TOLEDO 2023**

## **CONTENIDO DE LA MEMORIA**

### **ÍNDICE**

#### **A. Introducción.**

#### **B. Medios personales**

- 1. Organigrama del IMLCF**
- 2. Organización y ámbito de aplicación**
- 3. Estructura del trabajo**
- 4. Plan de guardias**

#### **C. Medios materiales**

- 1. Locales**
- 2. Herramientas (incluidas las informáticas)**

#### **D. Protocolos de actuación**

- Instrucciones y protocolos: reconocimientos, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.**

## **E. Necesidades y propuestas**

- **Personales**
- **Materiales**
- **Tecnológicas**
- **Protocolos**
- **Estructura y organización**

## **F. Valoración de nuevos programas que se estén implantando**

- **Grado de cumplimiento**
- **Evolución**
- **Resultados**

## **G. Datos estadísticos**

## **A. INTRODUCCIÓN**

Como antecedente inicial tenemos el Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal (BOE 60, sábado 9 de marzo, página 9633 y ss.).

La ORDEN JUS/3345/2002, de 20 diciembre, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Castilla La Mancha.

El paso decisivo para la creación del IMLCF de Ciudad Real y Toledo fue la ORDEN JUS/1516/2004 de 17 de mayo (BOE 130, sábado 29 de mayo, página 19906 y ss.) por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo.

El IMLCF de Ciudad Real y Toledo comenzó a funcionar por Resolución de 12 de abril de 2005 (BOE nº 107, jueves 5 de mayo, página 15375).

En la actualidad el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses viene regulado por el RD 144/2023, de 28 de febrero.

La obligación de presentar al Ministerio de Justicia la memoria anual de los servicios, trabajos y actuaciones del instituto corresponde al Director/a, según recoge el punto 5. c) del artículo 8 del Real Decreto 144/2023 antes mencionado.

La obtención de datos estadísticos mediante el Cuadro de Mandos y la aplicación IML-Web permite en la actualidad una obtención de numerosos datos de forma sencilla y rápida, lo cual complementa lo ofrecido por el aplicativo Orfila 2.0.

## **B. MEDIOS PERSONALES**

### **1. Organigrama del IMLCF**

El organigrama completo consta de los siguientes cargos:

La Directora.

El Subdirector, a cargo de la Subdirección de Ciudad Real.

La Jefe de Servicio de Clínica en comisión de servicio (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Servicio de Patología Forense (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Servicio de Laboratorio en comisión de servicio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

El Jefe de Sección de Clínica Médico Forense (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Patología Forense (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Psiquiatría Forense en comisión de servicio (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Ordenación y Archivo (con destino en la Dirección de Toledo).

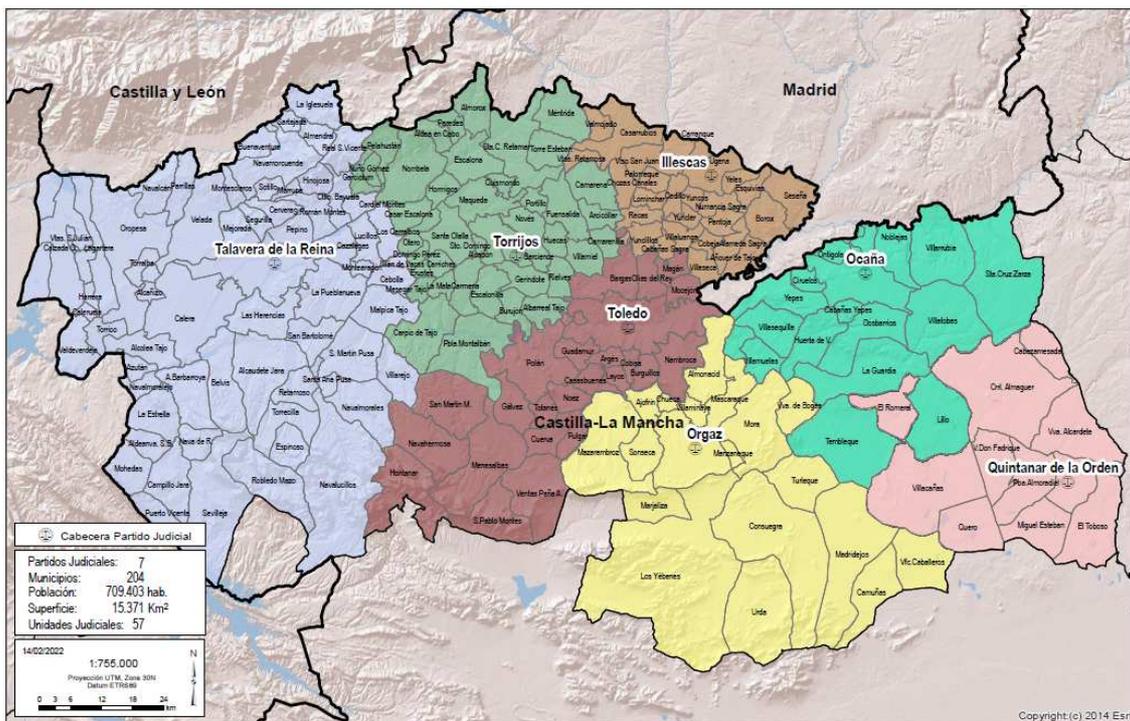
La responsable de la Unidad de Valoración Forense Integral (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Clínica en comisión de servicio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Sección de Patología (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Sección de Valoración del Daño Corporal en comisión de servicio (con destino en la subdirección de Ciudad Real).

## 2. Organización y ámbito de aplicación



Fuente: cartografía de partidos judiciales del Ministerio de Justicia  
<https://www.mjusticia.gob.es/es/JusticiaEspana/OrganizacionJusticia/InstLibraryCartographyJudProv/Toledo/Toledo.pdf>

## **CONSEJO DE DIRECCIÓN**

En las reuniones se ponen de manifiesto los principales problemas, novedades, coordinación, incidencias y temas de interés del IMLCF emitiendo las correspondientes actas que se envían al Ministerio de Justicia. Además de estas dos reuniones anuales durante todo el año se mantiene una comunicación fluida entre las dos sedes provinciales.

### **PLANTILLA DE PERSONAL EN LA DIRECCIÓN DE TOLEDO**

Médicos Forenses ([imlcf.toledo@justicia.es](mailto:imlcf.toledo@justicia.es), teléfono 925 22 28 24) a 31 de diciembre de 2023:

A día 31 de diciembre de 2023 la plantilla de Médicos Forenses en la Dirección de Toledo está compuesta por 15 médicos forenses (más un médico forense de refuerzo para el Plan piloto de refuerzo para especialización en violencia de género).

A 31 de diciembre de 2023, de estos 16 Médicos Forenses sólo estaban cubiertas 14 plazas, de las cuales 9 son titulares y 5 interinos. En enero de 2024 se cubrieron las dos plazas restantes con dos interinas.

**Equipo psicosocial:**

Consta de cinco plazas de psicología, cuatro de trabajo social y una de educación social

En noviembre de 2022 se incorporaron a la dirección de Toledo del IMLCF el Equipo Psicosocial de Menores, compuesto inicialmente por una psicóloga, una trabajadora social y una educadora. Sin embargo, a día 31 de diciembre de 2023 ha cesado la educadora, y con fecha 2 de enero de 2024 cesó además la psicóloga de este equipo de Menores, con lo cual en la actualidad este equipo sólo cuenta con una trabajadora social y a esa fecha había otra vacante de trabajo social.

**Funcionarios del IMLCF:**

En la dirección de Toledo la plantilla está compuesta por un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal, cuatro funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal (uno de ellos en la delegación del IMLCF en Talavera de la Reina) y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial. Todos estos funcionarios son titulares.

**Oficiales de Actividades Específicas:**

**En la dirección de Toledo la plantilla está compuesta por cuatro Oficiales de Actividades Específicas, los cuatro titulares.**

### **3. Estructura del trabajo**

#### **ASPECTOS ORGANIZATIVOS. COORDINACIÓN DEL IMLCF CON ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍA, INT y CF, otros IMLCF**

La coordinación del IMLCF con los Órganos Judiciales, Fiscalía e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses se realiza a través de las oficinas de las sedes de Dirección y Subdirección, con adecuada comunicación con todos los Órganos de la Administración de Justicia.

En la provincia de Toledo las peticiones de los distintos Órganos Judiciales y Fiscalía para consulta de lesionados, informes psiquiátricos, informes del equipo psicosocial, UVFI, etcétera, se organizan íntegramente a través de la oficina del IMLCF, que registra, elabora y envía las citaciones a toda la provincia, siendo cada funcionario responsable de unos determinados Partidos Judiciales y médicos forenses. Para las consultas se establecen los días y horarios evitando que coincidan con las guardias, juicios o cursos, con la finalidad de no tener que suspender las consultas, sustituyéndose por otro forense en caso de incidencia urgente por la que un determinado forense no pueda pasar su consulta. Los distintos días y horarios de consultas quedan recogidos en la agenda común accesible a través de cualquier equipo con el aplicativo Outlook, y en la que constan todas las consultas, juicios, cursos, festivos locales, comunitarios y nacionales, vacaciones y demás incidencias en cada uno de los Partidos Judiciales y de cada uno de los médicos forenses, equipo psicosocial, funcionarios y oficiales de autopsia. La agenda del programa Orfila no se está usando debido a que no resulta de utilidad. Los reconocimientos urgentes se realizan por el forense que esté de guardia en la zona correspondiente al Partido Judicial que lo solicite. Para evitar disfunciones en la atención a los Juzgados de guardia el forense que está de guardia en una zona no pasa consulta en esa semana y las autopsias, en la provincia de Toledo, las realiza el forense que esta específicamente de guardia de refuerzo.

Está establecido por el Servicio de Clínica un turno de reparto de informes de negligencias médicas y para designar un segundo forense en casos de reconocimientos y juicios en sumarios.

En Toledo hay una Unidad de Valoración Forense Integral compuesta por médico forense, psicólogo y trabajadora social que atiende preferentemente los asuntos complejos de violencia de género.

En el año 2023 se han seguido realizando las pericias por vía extrajudicial, de acuerdo con la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Para reducir la lista de espera de las pericias psicológicas de familia el Ministerio ha concedido una subvención directa nominativa al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. De acuerdo con lo anterior, en el año 2023 se han autorizado por el Ministerio de Justicia 80 pericias.

En 2022 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Centro de Estudios Jurídicos, el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM) y la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM) con fines de colaboración en materia educativa y científica (BOE de 3 de agosto de 2022). Para dar efecto a ese convenio se crea la Comisión de Docencia e Investigación en la última reunión del Consejo de Dirección de este IMLCF. El cometido de esta comisión es llevar a cabo el objeto del convenio, que es el acceso de los Médicos Forenses a los medios de formación e investigación de las facultades de la UCLM y de los hospitales del SESCAM situados en las provincias de Ciudad Real y Toledo y a la realización de prácticas externas de los estudiantes de la UCLM de titulaciones relacionadas con la Medicina Forense.

#### **4. Plan de guardias**

Tras la introducción de los turnos de guardia de 24 horas, en la provincia de Toledo las guardias se distribuyen en dos zonas:

- **ZONA NORTE-OESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en funciones de guardia en los partidos judiciales de Illescas, Talavera de la Reina y Torrijos, así como las peticiones urgentes del Juzgado de lo Penal de Talavera de la Reina.
- **ZONA CENTRO-ESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en funciones de guardia en los partidos judiciales de Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden y Toledo. Se atienden también las peticiones urgentes del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ocaña, de los Juzgados Penales de Toledo y de la Audiencia Provincial.

Hay además cada día en Toledo un Médico Forense que practica todas las autopsias de ese día, centralizadas en Toledo capital para optimizar los recursos materiales y humanos.

En caso de necesidad de refuerzo o sustitución de un forense en una zona de guardia (por ejemplo, que llamen a la vez de dos Juzgados, que coincidan levantamientos de cadáver o reconocimientos urgentes de víctimas de violencia de género, abusos sexuales, lesionados, etc.) están establecidos unos turnos concretos de apoyos o sustituciones entre zonas.

## **C.- MEDIOS MATERIALES**

La sede de la Dirección del IMLCF está situada en un local próximo al Edificio de los Juzgados de Toledo, en la Av. Plaza de Toros nº 6, bajo, de Toledo.

La nueva sede del Instituto de Medicina Legal se encuentra actualmente en construcción, en el terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

- **Servicio de Clínica Médico Forense:** Contamos con los correspondientes despachos en todos los Partidos Judiciales para pasar consulta, dotados de medios informáticos (ordenador, impresora, para poder usar Orfila y LexNET). En la sede de Toledo los puestos de trabajo son insuficientes para los médicos forenses y con la creación de nuevos Órganos Judiciales en el Edificio de los Juzgados de Marqués de Mendigorria se han reducido allí los espacios disponibles estando a la espera de la finalización del nuevo edificio que solucionará este problema.

El equipo psicosocial dispone de despachos con la dotación y medios materiales mínimos necesarios en el edificio de los Juzgados de Toledo con espacio muy reducido debido al aumento de la plantilla.

- **Servicio de Patología:** En Toledo están centralizadas las autopsias en la capital y tenemos cedido por el Ayuntamiento el uso del Depósito de Cadáveres del Cementerio de Toledo, con dos mesas de autopsias y los medios *mínimos* necesarios para poder realizar las autopsias en condiciones aceptables.
- **Laboratorio:** Este servicio está en la Subdirección de Ciudad Real, no encontrándose en funcionamiento por carecer de local y medios.
- **Ordenación y Archivo:** Además del archivo informático se dispone en Toledo de sitio físico adecuado para el orden y archivo de los expedientes.
- **Sección de Psiquiatría de Toledo:** Se realizan los reconocimientos en los distintos Partidos Judiciales y en la Prisión de Ocaña.

## **D.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

- Instrucciones y protocolos: reconocimiento, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

En la Sección de Patología de Toledo hay un Libro de Registro en el que consta con un número de orden el nombre del cadáver, lugar de procedencia, fecha de entrada, funeraria que trae el cadáver, forense que realiza el levantamiento, forense y oficiales que practican la autopsia, Juzgado y número de diligencias, envío de muestras al INTCF, causa de muerte y cualquier otro dato de relevancia. Además de este libro de registro físico, existe otro libro de registro informatizado desde el año 2020. Cuando se termina una autopsia el forense envía por LexNET al Juzgado correspondiente el informe preliminar y ese Juzgado nos envía también por correo electrónico-fax un oficio autorizando la salida del cadáver a una funeraria concreta. Un empleado identificado con nombre y DNI de esa funeraria tiene que firmar un documento en el que consta el día y hora en que se lleva el cadáver para mantener la cadena de custodia. Además de lo anterior, también se registran todos los fallecidos judiciales en la aplicación IML-web del Instituto Nacional de Estadística.

Se dispone de un protocolo abreviado y otro más detallado para ser rellenado por el forense que realiza el levantamiento del cadáver, que será trasladado al Servicio de Patología donde hará la autopsia el forense al que corresponda la patología. En caso en que el número de autopsias en un día determinado sea elevado apoyará al forense de patología uno de los forenses de guardia de zona o el Jefe de Sección de Patología.

La actuación en caso de homicidios es que la autopsia la practican el forense que ha realizado el levantamiento del cadáver y el forense al que corresponda la patología con el apoyo del Jefe de Sección de Patología.

En relación con las grandes catástrofes y de conformidad con el R.D. 32/2009 de 16 de enero por el que se aprueba el PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN MÉDICO FORENSE Y DE POLICÍA CIENTÍFICA en sucesos con víctimas múltiples, disponemos en el IMLCF de unas mochilas y carro con el material necesario para la actuación inmediata de acuerdo con dicho Protocolo de actuación. Así mismo disponemos de las Guías para identificación de víctimas que nos envió el Ministerio de Justicia. Todos los forenses de este IMLCF están informados y conocen la manera de proceder. La colaboración con el resto de IMLCF's es siempre de disposición permanente. También algunos Médicos Forenses y personal del IMLCF hemos manifestado nuestra disposición al Ministerio de Justicia para ir de voluntarios a cualquier lugar en caso de grandes catástrofes.

En caso de envío de muestras al INTCF se siguen y se está al tanto de las novedades y los protocolos de dicho Instituto, tanto en autopsias como en sujetos vivos (saliva para ADN, consumo crónico de drogas de abuso en pelo, agresiones sexuales), los formularios dinámicos están en todos los ordenadores de los despachos de consulta y en el de la Sección de Patología, se rellenan y se envían por correo electrónico y el de cadena de custodia se rellena por quien hace el envío y por el transportista, nos quedamos con una fotocopia con las firmas de los intervinientes en la cadena de custodia y con el resguardo de la compañía de transportes y se archivan.

Las copias de los dictámenes del INTCF nos las envían por correo electrónico lo que nos facilita poder hacer las ampliaciones de informes con mayor rapidez. Es habitual desde hace años que se mantenga una relación muy fluida con los facultativos del INTCF a los que llamamos y nos llaman por teléfono para comentar dudas y los casos de interés o más complejos.

En los casos de violencia de género los forenses de guardia de cada partido judicial realizan el Informe que proceda. Posteriormente, en algunos casos los Juzgados solicitan la derivación del caso a la Unidad de Valoración Forense Integral (U.V.F.I.). En la U.V.F.I. de este IMLCF se exploran tanto a la víctima como el agresor. En la U.V.F.I. las peticiones son valoradas por la forense de la Unidad y dependiendo de cada caso en concreto los informes son integrales junto con el equipo psicosocial.

## **E.- NECESIDADES Y PROPUESTAS.**

- Personales
- Materiales
- Tecnológicas
- Protocolos
- Estructura y organización

En la actualidad la RPT consta de 15 Médicos Forenses y un refuerzo en Toledo.

En los últimos años hemos visto como aumentaba la población y se creaban nuevos Órganos Judiciales (varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Penales, Sociales, Contencioso-Administrativos) y se dotaban del correspondiente personal con aumento de las plantillas de Jueces, Fiscales y Funcionarios. Los últimos juzgados creados en 2021 han sido el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9, con la posterior separación de jurisdicciones en los juzgados de Toledo, además de la creación del Juzgado de lo Social número 4 de Toledo. Nos encontramos a la espera de la próxima entrada en funcionamiento del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Toledo y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Illescas previsto para marzo de 2024.

Se han delegado en nosotros (LECr. Art. 778 apartado 6) los levantamientos de los cadáveres y han aumentado los reconocimientos en violencia de género. Con el nombramiento de un médico forense de refuerzo, se ha conseguido la dedicación específica de un médico forense para la UVFI en la provincia de Toledo. Se considera necesario el aumento de la RPT de Médicos Forenses y de Psicólogos Forenses en la provincia de Toledo, con el fin de poder afrontar la elevada carga de trabajo y tener así una ratio entre población y profesionales similar a la que tienen en otras provincias (La población de derecho de la provincia de Toledo el día 1 de enero de 2023, según BOE de 23 de diciembre de 2023, era de 728.496 habitantes). Aunque a lo largo de 2023 ha aumentado la plantilla de los equipos psicosociales forenses y ha mejorado considerablemente la lista de espera, las vacantes que ya se han producido y las previstas próximamente por los concursos de traslados y la lentitud en la sustitución de las plazas vacantes y nombramiento de interinos supone un retroceso en los avances conseguidos con los últimos nombramientos. Se sigue necesitando un aumento de la plantilla de equipos psicosociales y especialmente de psicólogos. Sería necesario, por tanto, que para adecuarnos al aumento de población de la provincia de Toledo y a su creciente número de órganos judiciales, se incrementaran las plazas de Médico Forense siendo imprescindible la consolidación del refuerzo y muy necesario el aumento hasta un total de **diecisiete** médicos forenses y las de

psicólogos forenses hasta un total de al menos **seis** y que se cubran las vacantes de los equipos psicosociales sin demoras.

En cuanto a medios tecnológicos en la actualidad, disponemos del material adecuado para realizar nuestro trabajo.

Referente a Protocolos, Estructura y organización con los que se trabaja en este IMLCF y de la manera consensuada entre todos los Médicos Forenses y entre los miembros de los equipos psicosociales se considera que el funcionamiento de este IMLCF es adecuado adaptándonos a las necesidades que se vayan planteando.

En relación con las guardias, aunque el número de forenses que somos es insuficiente, y existe una importante extensión geográfica en nuestras respectivas provincias, el sistema de *guardias de 24 horas*, que comenzaron el 1 de enero de 2020, y *la necesaria guardia de refuerzo semanal*, ha aliviado bastante este problema.

En relación con los Oficiales de Actividades Específicas uno de ellos se nombró de jueves a lunes y cubre los sábados y domingos, pero sigue habiendo problema con los festivos y con la posibilidad de hacer autopsias por las tardes que se solucionaría con algún sistema de guardias, puesto que las horas extraordinarias de las que disponen tienen un máximo de 60 horas por persona y año, lo que podría resultar insuficiente para el volumen de autopsias judiciales de esta provincia y además son voluntarias.

## **F.- VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ESTÉN IMPLANTANDO**

- \* Grado de cumplimiento
- \* Evolución.
- \* Resultados.

En relación con el aplicativo informático, en octubre de 2018 se sustituyó el sistema Orfila por el nuevo programa Orfila 2.0, realizándose en este Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses la prueba piloto del mismo. Aunque ofrece mayor libertad en cuanto al diseño de informes, tanto para Médicos Forenses como para Psicólogos y Trabajadores Sociales, presenta algunas carencias que ya han sido comunicadas a los responsables, de las cuales muchas de ellas ya han sido solventadas, continuando a día de hoy el mantenimiento y mejora del programa con nuevas versiones.

En ocasiones uno o, en el peor de los casos, varios de estos sistemas pueden fallar (actualmente de forma muy ocasional), con lo cual se puede paralizar la actividad del Instituto, supliendo las necesidades urgentes con programas externos como Microsoft Word. El envío de informes en estos casos se soluciona con el uso del correo electrónico-fax.

Los miembros del instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses conocen desde su implantación la obligatoriedad del uso de Orfila 2.0 para elaborar los informes y como base de datos. También conocen la necesidad de uso del Portafirmas y de las funcionalidades asociadas a LexNET para el firmado electrónico y para el envío de información a los órganos judiciales.

Igualmente, se hace uso de la aplicación IML-Web para comunicar al Instituto Nacional de Estadística diferentes datos correspondientes a los fallecimientos judicializados.

## **G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN TOLEDO.**

### **ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE. TOLEDO.**

#### **TABLAS Y DIAGRAMAS DE ACTIVIDAD REALIZADA**

#### **INFORMES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA AÑO 2023**

<b>CLÍNICA FORENSE</b>	<b>CITADOS</b>	<b>1979</b>
	<b>NO ACUDEN</b>	<b>460</b>
	<b>PARTES DE ESTADO</b>	<b>101</b>
	<b>INFORMES DE SANIDAD</b>	<b>2559</b>
	<b>ACC. TRÁFICO</b>	<b>157</b>
	<b>AGRESIÓN VG</b>	<b>475</b>
	<b>AGRESIÓN VD</b>	<b>232</b>
	<b>AGRESIÓN NO VG/VD</b>	<b>1646</b>
	<b>OTRAS LESIONES</b>	<b>49</b>
	<b>DETENIDOS</b>	<b>6</b>
	<b>EXTRAJUDICIALES</b>	<b>172</b>
	<b>PSIQUIATRÍA</b>	<b>INCAPACIDADES</b>
<b>INTERNAMIENTOS URGENTES</b>		<b>335</b>
<b>INTERNAMIENTOS NO URGENTES</b>		<b>159</b>
<b>IMPUTABILIDADES</b>		<b>132</b>
<b>OTROS MENTALES</b>		<b>78</b>
	<b>AGR. SEXUALES</b>	<b>87</b>
	<b>NEGLIGENCIAS MÉDICAS</b>	<b>10</b>
	<b>SOCIAL</b>	<b>116</b>
	<b>OTROS</b>	<b>156</b>

Esta cifra corresponde al número de informes definitivos emitidos.

Las cifras anteriores son las que facilitan la aplicación Orfila 2.0, el Cuadro de Mandos y la aplicación Data LAB. Mediante el método de

prueba y error se ha conseguido optimizar el uso de ambas aplicaciones con el fin de obtener datos estadísticos fiables. La estadística ofrecida por el aplicativo Orfila 2.0 en la actualidad tiene algunas limitaciones, es importante que los registros se hagan con precisión para que los datos estadísticos sean los correctos.

La actividad Médico-Forense en el ámbito civil se limita principalmente a procedimientos sobre capacidad, internamientos involuntarios por trastorno psíquico y procedimientos de filiación, que ascenderían en conjunto a 1103 casos.

Las actuaciones para los diferentes Registros Civiles de la provincia son testimoniales, consistiendo principalmente en determinaciones de edad y sexo en las inscripciones realizadas fuera de plazo. El total de las actuaciones para los Registros Civiles es de 20.

El número total recibido de citaciones a juicio en 2023 es de 207.

## **INFORMES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE PATOLOGÍA AÑO 2023**

<b>Autopsias:</b>	<b>327</b>
Naturales:	153
Accidentales:	89
Suicidas:	64
Homicidas:	5
En estudio:	13
Indeterminadas:	3

**Levantamientos: 268**

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Accidente	6	8	10	6	7	9	9	6	8	2	9	9	89
Homicidio	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	2	5
Suicidio	9	3	5	4	7	6	6	6	7	7	2	2	64
Muerte natural	11	9	12	9	11	14	9	12	12	14	15	25	153
Pendiente de investigación	1	0	0	2	1	0	1	0	0	0	2	6	13
No se pudo determinar	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3
Desconocido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE  
INTEGRAL**

**INFORMES MÉDICO FORENSES, AÑO 2023**

Atendiendo a las peticiones solicitadas por los Juzgados mixtos con competencias en materia de Violencia de Género de toda la provincia de Toledo, por parte de las tres Médicos Forenses de la Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI), en el año 2023 se han llevado a cabo **60 citaciones** (incluidas las que correspondían a informes del 2022 que se terminaron en el 2023 y las de informes solicitados en el año 2022 pendientes de terminar en el 2023 por incomparecencias de las partes o a la espera de documentación solicitada).

De los 38 expedientes de VG que se han registrado en el año 2023, se han citado 23 de los expedientes en el año 2023 con solo dos profesionales de la UVFI (Médico forense y T. Social) y se han citado los últimos 15 expedientes ya con los tres profesionales del equipo para el año 2024.

En el año 2023 se han realizado **43 exploraciones psiquiátricas semiestructuradas**:

- De las 27 denunciadas (mujeres) que se citaron en consulta médico forense:

**18** vinieron a la primera cita y se pidió además la exploración de **3** menores

**4** vinieron a la segunda cita

**5** no se presentaron a ninguna de las dos citas

- De los 27 denunciados (varones) que se citaron en consulta médico forense:

**7** vinieron a la primera cita

**6** vinieron a la segunda cita

**2** vinieron a la tercera cita (pedida por el Juzgado)

**8** no vinieron a ninguna de las dos citas

**1** no vino a la tercera cita (pedida por el Juzgado)

**3** se hicieron en la Prisión de Ocaña (Informe de imputabilidad relacionada con Violencia de Género).

>> En el año 2023 se han realizado **24 Informes médico forenses en la Unidad de Valoración Forense Integral**:

**6** informes para el Juzgado nº 3 de Illescas, **1** informe para el Juzgado nº 6 de Illescas por AJN, **5** informes para el Juzgado nº 1 de Torrijos, **5** informes para el Juzgado nº 5 de Talavera de la Reina, **4** informes para el Juzgado nº 2 de Toledo, **2** informes para el Juzgado nº 1 de Orgaz y **1** informe para el Juzgado nº 1 de Ocaña.

En la gran mayoría de los informes se lleva a cabo la exploración de la denunciante y del denunciado, con su correspondiente valoración individual incluida dentro del mismo

informe y en algunos casos incluyendo además la valoración individual de los hijos menores de edad que forman parte del núcleo familiar.

>> La médico forense coordinadora de la UVFI revisa las peticiones de informes médico forenses de todos los Juzgados en funciones de guardia de la provincia de Toledo en asuntos de VG y en el año 2023 (sin que hubiera petición expresa por parte del Juzgado) se han elaborado 2 informes de valoración forense del riesgo comunicando al órgano judicial en funciones de guardia la presencia de indicadores que elevarían la Valoración Policial del Riesgo aportada en el Atestado que recoge la denuncia de la víctima por VG.

>> En el año 2023 se han asistido a: 2 juicios por parte de la T. Social y a 6 juicios por parte de la Médico forense coordinadora de la UVFI relacionados con los informes emitidos en la UVFI.

>> En el año 2023, los médicos forenses de este IMLCF han asistido a 8 juicios relacionados con los informes médicos emitidos en asuntos de Violencia de Género.

>> En el año 2023 se emitieron en el IMLCF *Informes de Autopsia* relacionados con Violencia de Género:

**2** Femicidios: Juzgado nº 2 de Torrijos, Juzgado nº 3 de Torrijos.

A lo largo del año 2023 se cubrió la plaza de psicólogo que estaba vacante en este IMLCF y se cubrieron las dos plazas de nueva creación. Durante el primer trimestre del año 2023 se contó con una única Psicóloga forense, el 16 de marzo de 2023 se incorporó una Psicóloga titular, el 23 de julio se incorporó otra Psicóloga titular por Concurso de traslados y el 2 de noviembre se unieron a la plantilla una T. Social y otro Psicólogo también por Concurso de traslados tras una excedencia voluntaria.

Ello permitió que, con dicha plantilla de psicólogos, a partir del año 2024 se pudiera empezar a reducir poco a poco la lista de espera del informe psicológico de la UVFI y se pudieron programar las exploraciones conjuntas siguiendo siempre la lista de espera de los psicólogos, dado el elevado número de pruebas preconstituidas solicitadas por los Juzgados de toda la provincia. El 02 de abril de 2024 han cesado 1 Psicólogo y 1 T. social por traslado a otros destinos, reduciéndose nuevamente la plantilla de Equipos Psicosociales.

La Coordinadora de la UVFI del IML de Toledo



# MEMORIA ANUAL 2023

## Resumen de actividades y carga de trabajo del Servicio de Psicología Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Toledo

A lo largo de este año **se ha producido un aumento considerable de la plantilla**, (se ha cubierto la plaza que estaba vacante y las dos plazas de nueva creación), de tal forma que, durante el primer trimestre del año, se contaba con una única psicóloga forense, si bien, el 16 de marzo de 2023, tomó posesión una segunda psicóloga proveniente de la resolución del Concurso Oposición del año 2018 y, unos meses después, el 23 de julio, se incorporó una tercera por Concurso de traslados procedente del ILMMLCF de Badajoz y, finalmente, el 2 de noviembre se unió a la plantilla, el cuarto psicólogo, también por Concurso de traslados tras una excedencia voluntaria, por lo que actualmente **la plantilla de psicólogos del IMLCF de Toledo está formada por cuatro psicólogos titulares**, ya que hay que lamentar la marcha a otro destino de la psicóloga del Equipo Técnico de menores, por lo que **queda una plaza vacante**.

### TAREA REALIZADA:

Como se puede ver en el cuadro resumen de abajo, **se han emitido un total de 220 informes psicológicos**, la mayoría de los cuales corresponden a asuntos penales, ya que casi la totalidad de los asuntos de familia se han resuelto a través del Convenio de colaboración del M<sup>º</sup> de Justicia con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Además, se han resuelto **10 expedientes mediante una comparecencia forense y se ha asistido a 12 juicios**.

**Respecto a las pruebas preconstituidas**, durante este año se han practicado **un total de 90 pruebas preconstituidas**, aunque en algunos casos no ha sido necesario realizar un informe posterior, por lo que se han realizado **11 informes de desarrollo y resultado de la prueba y 34 informes de análisis del testimonio (credibilidad) de víctimas menores que presuntamente han sufrido violencia sexual**. Y en otras tres ocasiones, se ha realizado un **informe de la capacidad para prestar declaración**, anterior a la realización de la prueba preconstituida, de los cuales en dos ocasiones se ha concluido que los menores no tenían capacidades cognitivas suficientes para prestar declaración, aun disponiendo de los apoyos necesarios como podría ser la figura de un facilitador. Asimismo, en los casos de **violencia doméstica (maltrato infantil)**, después de realizar la prueba preconstituida a los menores, se han realizado **24 informes interdisciplinarios (con la trabajadora social) con la evaluación de todo el grupo familiar** (padres, menores y, ocasionalmente, a abuelos, tíos o tutores legales).

Para elaborar estos informes psicológicos, **se han tenido que llevar a cabo un gran número de actuaciones, donde se incluyen: entrevistas, pruebas psicológicas y la coordinación con otros profesionales** (psicólogos, médicos, maestros, trabajadores sociales y policías) **y recursos que ayudan a las víctimas**, tales como: La Oficina de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de los Juzgados, Centros de la Mujer, Programa de Prevención e Intervención de Abuso Sexual Infantil (REVELAS-m), Unidad de Valoración de Abuso Sexual Infantil (UVASI), Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI), Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) etc.

**Cuadro resumen actividades:**

<b>TÉCNICOS PERICIALES</b>		<b>Psic.1</b>	<b>Psic.2</b>	<b>Psic.3</b>	<b>Psic.4</b>	<b><u>TOTAL</u></b>
<b>ASUNTOS PENALES</b>	Violencia género, UVFI	6	1	4	-	<b>11</b>
	V.D. (maltrato infantil)	16	6	2	-	<b>24</b>
	Informe sobre capacidad para declarar	3	-	-	-	<b>3</b>
	P.P. a menores o personas con discapacidad	49	30	11	-	<b>90</b>
	Informe sobre desarrollo y resultado de la P. P.	6	4	1	-	<b>11</b>
	D. contra la libertad sexual a menores (credibilidad)	15	2	17	-	<b>34</b>
	D. contra la libertad sexual a Adultos	6	3	-	-	<b>9</b>
	Daño psicológico o secuelas	2	-	-	1	<b>3</b>
	Sumarios	12	7	-	-	<b>19</b>
	Otros	-	-	1	-	<b>1</b>
<b>ASUNTOS CIVILES</b>	Derivados V.G	2	1	1	-	<b>4</b>
	Propios de Familia	-	-	1	-	<b>1</b>
	Otros asuntos civiles	-	1	1	-	<b>2</b>
<b>Otras pericias</b>		1	1	-	-	<b>2</b>
<b>Ratificación</b>		4	2	-	-	<b>6</b>
<b>Asistencia a juicios</b>		10	1	1	-	<b>12</b>
<b><u>TOTAL</u></b>		<b>132</b>	<b>57</b>	<b>39</b>	<b>1</b>	<b>232</b>

## VOLUMEN DE TRABAJO Y LISTA DE ESPERA

Como se puede comprobar, gran parte del trabajo se ha empleado en atender las pruebas preconstituidas, observándose una tendencia creciente cada año, sobre todo han aumentado las pruebas relacionadas con menores víctimas de violencia doméstica (maltrato infantil) y de violencia de género, así como de adultos necesitados de especial protección por tener algún tipo de discapacidad, lo que unido a otros asuntos penales (sumarios y causa con preso), que también requieren de una actuación psicológica lo más inmediata posible, dificulta sobremanera que se puedan atender al mismo tiempo los expedientes que están en la lista de espera.

No obstante, a medida que se han ido incorporando las nuevas psicólogas y el psicólogo se ha conseguido rebajar parte de la lista de espera (todos los asuntos pendientes del año 2020 y 2021), aunque dado el volumen de peticiones que entran a diario en este IMLCF de Toledo, tanto de asuntos de familia como penales, sería necesario **contar con otras tres plazas más de psicología, para poder atender de forma diligente todas las peticiones que entran y poner fin a la lista de espera.**

### FORMACIÓN REALIZADA:

Teniendo en cuenta los continuos avances científicos que se producen en la Psicología como ciencia experimental y particularmente en la especialidad de Psicología Jurídica, donde también es necesario tener conocimientos de derecho y estar al día de las leyes vigentes, para así poder asesorar convenientemente a los órganos judiciales y ajustar los dictámenes periciales tomando decisiones basadas en la evidencia científica, es imprescindible realizar una formación continua encaminada a la mejora del desempeño de nuestro trabajo profesional, lo que sin duda redundará en una mayor calidad del servicio público que prestamos.

Para cumplir estos objetivos, durante este año los psicólogos forenses destinados en el IMLCF de Toledo han realizado múltiples cursos de formación que se detallan a continuación. Además, una de las psicólogas ha impartido una charla en la Escuela de Ciudadanía de Toledo sobre: Violencia contra la mujer. Recursos asistenciales. (Duración: 3 horas).

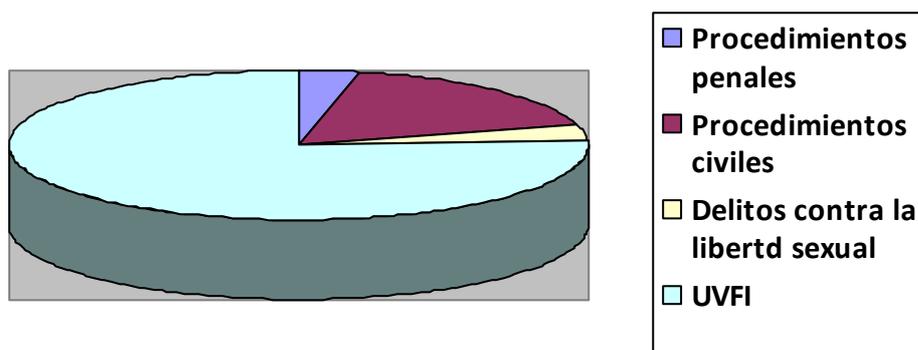
- **Curso: “Pruebas preconstituidas: Intervención del psicólogo forense, entrevistas, reelaboración de preguntas, informe de valoración testimonio y/o secuelas”**, organizado por el Mº de Justicia del 20 al 24/11/23 con una duración de 30 horas. Han participado dos psicólogas.
- **Curso: Intervención en los nuevos procesos judiciales de discapacidad. Aportaciones de la psicología forense”** del 12 al 14 de junio de 2023, organizado por la APF (Asociación Psicólogos Forenses de la Administración de Justicia) con un total de 12 horas. Han participado dos psicólogas.

- **Curso: “RGPD y LOPDGDD en las administraciones públicas”** del 12/09/23 al 10/10/23 organizado por CSIF a través de la plataforma E-learning del Grupo Colón. S.A con una duración de 40 horas. Ha participado una psicóloga.
- **Curso: “La prueba preconstituida. Modelos de entrevista psicológica forense”**, dentro del Programa de Focad del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, con un total de 20 horas. Han participado dos psicólogas.
- **Asistencia a las III Jornadas de Psicología Forense** celebradas el 26/04/23 por TEA Ediciones. Ha participado dos psicólogas.
- **Asistencia al II Congreso Internacional de psicopatología infanto-juvenil** organizado por AEPSIS los días 15 y 16 de junio de 2023. Modalidad on line. Duración 10 horas. Ha participado una psicóloga.
- **Asistencia telemática a I Jornada de la Cátedra de Innovación y Salud Mental Digital “Salud mental infanto-juvenil: La cara y la cruz de la digitalización”**, el 10/10/2023 organizada por la Cátedra de Innovación y Salud Mental Digital, celebradas en el Campus de Alberto Aguilera de la Universidad Pontificia Comillas, con una duración de 8 horas. Ha participado una psicóloga.
- **Asistencia telemática a las Jornadas Adolescencia y Juventud ante la violencia machistas** los días 17 y 18 de noviembre de 2023 organizado por el IMLCF de Canarias. Duración 10 horas. Ha participado una psicóloga.
- **Asistencia telemática al Congreso Internacional sobre trauma psicológico** organizado por AEPSIS los días 14 y 15 de diciembre de 2023. Duración 10 horas. Han participado dos psicólogas.
- **Introducción a la Neuropsicología forense: evaluación, informe y defensa en juicio oral.** TEA EDICIONES (60 horas). Han participado dos psicólogas.
- **Menores y delitos de abuso y agresión sexual.** MINISTERIO DE JUSTICIA (30 horas). Ha participado una psicóloga.

## ACTUACIONES DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL AÑO 2023

Durante el año 2023, consta en la base de datos del IMLCF, que se evaluó a 83 personas, en el marco de 38 Procedimientos Judiciales, de las cuales 71 corresponden a adultos y 12 a menores. Se precisó establecer coordinaciones, en forma de solicitud de informes, atestados o entrevistas colaterales con distintas entidades, principalmente con Servicios Sociales, Guardia Civil, Policía Nacional, dispositivos de salud, Centros de la Mujer y centros educativos. Asimismo, se atendieron 3 citaciones a juicio.

De los expedientes, 10 se corresponden a un Procedimiento penal relativo a violencia doméstica, 5 a Procedimientos civiles, 1 a delitos contra la libertad sexual y 22 a la Unidad de Valoración Forense Integral.



Un total de 10 expedientes se archivaron en esta sección, al no comparecer los interesados en una primera y segunda citación.

Las actividades de formación específica consistieron en la participación en los siguientes cursos:

- ***La valoración social en los casos de abuso sexual y maltrato a menores***, celebrado del 16 al 20 de octubre de 2023. Ministerio de Justicia.
- ***Los martes de Pediatría Social. Programa interdisciplinar de formación online sobre violencia en la infancia y adolescencia: ecología social, prevención y reparación*** (asistencia los días 24 de octubre así como 7, 21 y 28 de noviembre, con una carga lectiva de 12 horas).

Además, una integrante de esta Unidad ha comenzado estudios del Grado de Psicología y del Grado de Antropología.

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
DE CIUDAD REAL Y TOLEDO  
SUBDIRECCION CIUDAD REAL**

**MEMORIA 2023**

## **CLINICA**

### **LESIONADOS**

Número de lesionados: 2432

Con reconocimiento del lesionado: 2131

A vista de parte: 141

No comparecen: 160

En Consulta ordinaria programada: 2165

Juicio Rápido, Diligencias Urgentes: 267

Violencia en el Ámbito Familiar (No VG): 141

Violencia de Género: 207

### **PSIQUIATRÍA**

Nº de Personas reconocidas: 1111

De ellos son:

Adopción de Medidas de Apoyo reconocidos en clínica: 391

Adopción de Medidas de Apoyo reconocidos en el Domicilio, residencia etc: 24

Imputabilidad: 144

Internamiento Urgente: 503

Internamiento no Urgente: 18

Otros: 31

## **DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

Nº de Personas reconocidas: 107

Mujer: 105

Hombre: 2

Menores de Edad: 3

## **MALA PRAXIS MEDICA**

Nº de Informes: 22

## **CITACIONES A JUICIO**

Nº de Citaciones: 142

Nº de Citaciones en que se comparece a juicio: 72

Nº de Citaciones en que no se llega a Informar: 70

Videoconferencia: 84

## **PATOLOGIA**

Nº de Defunciones: 196

Levantamientos por Juez: 6

Levantamiento por Médico Forense: 190

Resueltas con Reconocimiento hábito externo:  
24

Resueltas con Autopsia: 144

Resueltas con Autopsia y estudios de  
Laboratorio: 28

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Accidente	9	3	4	3	3	7	4	8	9	2	4	2	58
Homicidio	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Suicidio	1	0	6	7	5	3	3	2	2	0	3	5	37
Muerte natural	5	10	12	9	5	9	6	6	8	6	6	12	94
Pendiente de investigación	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	5
No se pudo determinar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Desconocido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

## LABORATORIO

Asuntos Totales: 114

-Asuntos procedentes del Servicio de Clínica:  
66

-Asuntos procedentes del Servicio de  
Patología: 48

Resueltos en Laboratorio IML: 0

Resueltos en laboratorio del INT y CF: 114

## **INFORMES PERICIALES NO JUDICIALES**

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1148/2015 de 18 de diciembre por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor se han realizado 61 informes periciales, todos ellos a instancias de las personas perjudicadas o de su representación legal. Destacar que se trata de una cifra inferior a la del año 2022.

## **EQUIPOS PSICOSOCIALES**

### **EQUIPO I**

### **DESCRIPCION DE LA SITUACION**

El Equipo Psicosocial 1 del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ciudad Real nació el 30 de diciembre de 2005, al crearse las Unidades de Valoración Forense Integral de Violencia de Género dentro de dichos institutos, con el objetivo principal de hacer un estudio integral de las víctimas que han sufrido violencia de género a nivel médico, psicológico y social.

En mayo de 2014, debido a la sobrecarga de trabajo y el retraso que se estaba generando en temas de familia, se

crea un segundo Equipo Psicosocial, con el objetivo de dar respuesta a los asuntos civiles (Derecho de Familia), apoyándose estos profesionales para agilizar los procedimientos en el Convenio firmado por el Ministerio de Justicia con el Consejo General de Colegio de Psicólogos de España de Psicólogos de España, derivando desde 2017 asuntos a dichas peritaciones externas.

Al no existir otros Equipos Psicosociales adscritos al Ministerio de Justicia dentro de la provincia de Ciudad Real especializados en temas penales, el Equipo Psicosocial 1 da respuesta a todos los órganos judiciales (36), así como a Fiscales y Médicos Forenses de nuestra provincia, tanto en temas Civiles, entre los que destaca principalmente Derecho de Familia cuando dimanen de procedimientos de violencia de género, como Penales.

## **TRABAJO QUE DESARROLLA EL EQUIPO PSICOSOCIAL**

El Equipo Psicosocial 1 adscrito al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses es un órgano técnico dependiente del Ministerio de Justicia cuya misión es auxiliar y prestar asesoramiento en su campo de especialización a los, como ya se ha dicho, Juzgados, Tribunales, Fiscales y Médicos Forenses de todas las jurisdicciones: penal, civil y familia y de forma especial en temas de violencia de género.

Entre nuestras FUNCIONES destacamos:

La emisión de Informes Periciales Psicológicos, Psicosociales, Sociofamiliares y Socioeducativos y su defensa en Juicios, suponiendo esto la principal carga de trabajo.

La colaboración con Magistrados, Fiscales y Médicos Forenses en el desarrollo de pruebas y actos procesales cuando se trata de menores.

Tras la entrada en vigor de la Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito, las peritos del Equipo Psicosocial 1 son requeridas en ocasiones para la intervención en declaraciones de menores y víctimas con discapacidad necesitadas de especial protección, y/o realización de pruebas preconstituidas, desde todos los juzgados de instrucción de la provincia.

El volumen principal de trabajo existente se puede clasificar del siguiente modo:

Asuntos referidos a menores de edad: maltrato en el ámbito familiar, abusos sexuales, credibilidad del testimonio....

Procedimientos de Derecho de Familia: idoneidad de guarda y custodia, régimen de visitas, custodia compartida... cuando dimanen de procedimientos de violencia de género.

Violencia de Género y Maltrato hacia la mujer, especialmente en víctimas de delitos sexuales, violencia de género y valoración del testimonio. así como valoración de los presuntos agresores.

Otros: Estudios complementarios de personalidad y psicometría en valoraciones de imputabilidad, en supuestos de incapacidades, historias de drogodependencias, acoso laboral,..

## **INFORMES SOLICITADOS**

Durante el año 2023 se ha producido un aumento de las peticiones judiciales, relacionadas con las exploraciones judiciales a menores mediante prueba preconstituida, habiéndose registrado 145 oficios relativos a distintos asuntos, penales principalmente, de los cuales destaca el aumento de procedimientos cuyas víctimas son menores:

54 solicitudes corresponden a procedimientos penales cuyas víctimas son menores (abusos sexuales, menores que están insertos en procedimientos de violencia de género, maltrato, credibilidad del testimonio).

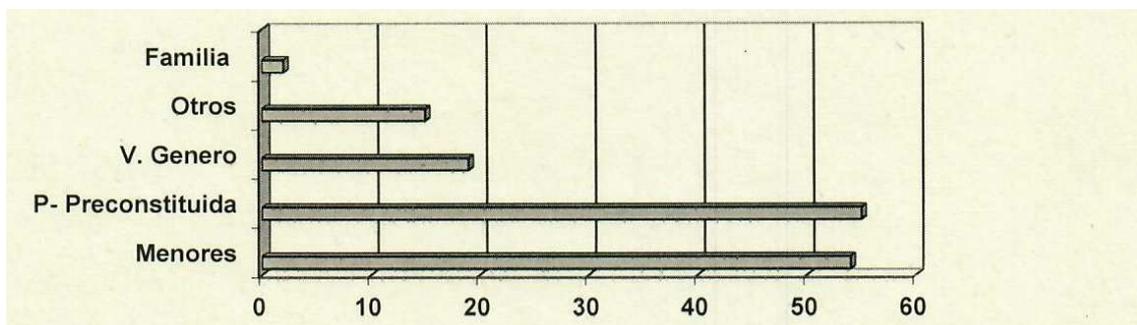
19 solicitudes derivan de procedimientos de violencia de género o contra la mujer.

2 Solicitudes relativas a procedimientos civiles de familia, derivados de asuntos de violencia doméstica y maltrato hacia los menores, previamente valorados por este equipo.

15 solicitudes corresponden a procedimientos penales y civiles no encuadradas en los dos apartados anteriores (acoso laboral, daño moral, madurez, afectación por extorsión, valoración de la situación personal).

55 solicitudes de Pruebas Preconstituídas a menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.

ASUNTOS SOLICITADOS	MENORES	P. P	V. G	OTROS	FAMILIA
Nº	54	55	19	15	2



El aumento en la solicitud de pruebas preconstituídas que se refleja en el gráfico anterior conlleva que este Equipo Psicosocial se encuentre a día de la fecha PRÁCTICAMENTE

COLAPSADO en la realización de otras pericias, con un RETRASO de las mismas SUPERIOR A DOS AÑOS. Dicho retraso se va incrementando paulatinamente, dado que en los últimos meses se viene produciendo un aumento constante en la solicitud de intervención del Equipo en la realización de pruebas preconstituidas.

## **PRUEBAS PRECONSTITUIDAS**



## **INFORMES REALIZADOS**

Durante el 2023 se han emitido por este equipo 84 Informes Psicosociales relativos a distintos asuntos penales principalmente, de los cuales:

50 informes corresponden a procedimientos penales cuyas víctimas son menores (abusos sexuales, maltrato, credibilidad del testimonio...).

9 informes derivan de procedimientos de violencia de género o contra la mujer.

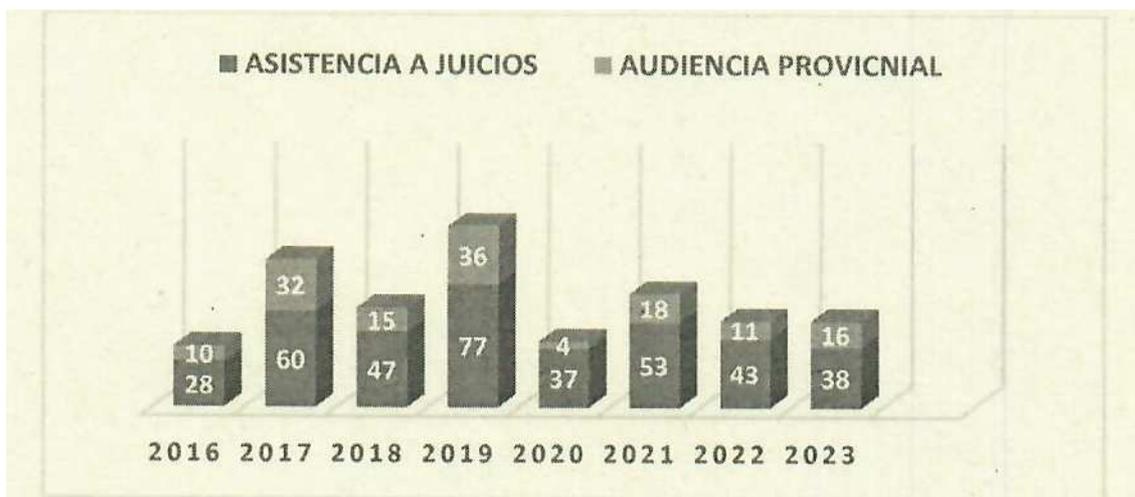
2 solicitaban informe en un procedimiento civil de familia, el cual provenía de un asunto de violencia de género.

23 informes corresponden a procedimientos penales o civiles no encuadradas en los dos apartados anteriores (valoraciones psicológicas, valoración grado de discapacidad, grado de dependencia...).

Para la realización de dichos Informes ha sido necesario realizar 588 entrevistas de manera interdisciplinar la Trabajadora Social y la Psicóloga, coordinarnos con 215 profesionales de distintos ámbitos directamente implicados en los casos (USM, Colegios, Servicios Sociales, Educadores, ...), además de pasar un total de 156 pruebas psicológicas, y realizar coordinaciones de equipo.

En otro orden de cosas, además de la función principal de este Equipo, de la emisión de Informes Psicosociales, estas peritos realizan, como ya se ha apuntado, entre otras tareas, la intervención en declaraciones judiciales de menores y personas con discapacidad (medidas recogidas en el art. 25.2.b de la Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito) y la asistencia a juicios.

Por último, durante este año ha aumentado la ratificación y defensa en Juicio Oral de este Equipo, habiendo asistido a 38 juicios, 16 de ellos en la Audiencia Provincial de Ciudad Real.



ACTUACIONES REALIZADAS	Nº
ENTREVISTAS	
Realizadas por la TRABAJADORA SOCIAL	294
Realizadas por la PSICOLOGA	294
COORDINACIONES CON OTROS PROFESIONALES	215
PRUEBAS PSICOMETRICAS	156
PRUEBAS PRECONSTITUIDAS	55
ASISITENCIAS A JUICIOS	38

## **ASUNTOS PENDIENTES DE INFORME**

Para completar esta memoria, resta indicar el número total de asuntos pendientes de contestar por este Equipo a día de la fecha de la emisión de la misma, siendo este de 94. con fecha de entrada el más antiguo de julio de 2021, de los cuales 20 proceden del año 2021, 38 del año 2022 y 36 del año 2023, siendo menor los procedimientos pendientes del pasado año, debido a que, al solicitar la práctica de la prueba preconstituida, se han ido adelantando estos informes, retrasándose de este modo, los más antiguos.

Teniendo, por otra parte, la agenda completa durante los meses de enero y febrero, al estar trabajando con 14 expedientes, entre los que están señaladas 7 pruebas preconstituidas, 8 entrevistas-exploraciones psicosociales, además de 11 juicios, 5 de ellos en la Audiencia Provincial.

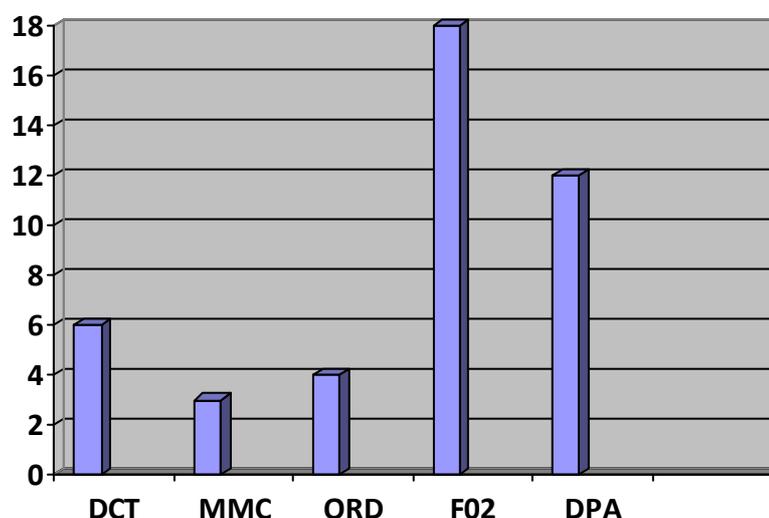
## **EQUIPO II**

### **1. INFORMES REALIZADOS**

Durante el 2023, se han emitido **43 Informes Psicosociales** relativos a distintas **materias civiles**, referente a solicitudes del año **2022 a 2023** y puntualmente asuntos procedentes de la **jurisdicción penal** del año 2021, de los cuales:

- **6** Informes corresponden a **Divorcio Contencioso**. (DCT)
- **3** Informes corresponden a **Modificación de Medidas**. (MMC)
- **4** Informes corresponden a **Procedimiento Ordinario** (ORD, Privación Patria Potestad)
- **18** Informes corresponden a **Familia Guarda Custodia**. (FO2)
- **12** Informes corresponden a **Diligencias de Procedimiento Abreviado** (DPA)

## INFORMES RESUELTOS POR MATERIAS



Para la realización de dichos Informes ha sido necesario **explorar a 102 personas** (entre padres, menores, cuidadores, familia extensa, parejas...,...) realizar **110 entrevistas de manera interdisciplinar Trabajadora y Psicóloga** y **129 coordinaciones** con distintos profesionales directamente implicados en el caso (USM, USMIJ, Colegios, Trabajadores Sociales y Educadores, Punto de Encuentro Familiar, Centros de Mujer, Psicólogos y Psiquiatras de parte...), además de pasar distintas **pruebas psicológicas**, siendo estas un total de **84**.

## NUEVOS EQUIPOS PSICOSOCIALES

Por acuerdo del Ministerio de Justicia en Julio de 2022 han pasado a depender del Instituto de Medicina Legal los Equipos anteriormente adscritos a la Fiscalía de Menores.

En el caso de Ciudad Real se trató de dos psicólogas, una trabajadora social y dos educadoras, si bien en la actualidad y como consecuencia de traslados solo

permanecen en el IML una Psicóloga, una Trabajadora Social y una Educadora.

Durante estos meses estas profesionales han seguido realizando las tareas que anteriormente tenían encomendadas en relación con menores, si bien y de forma paulatina se estaban asumiendo funciones relacionadas con otros ámbitos con el fin de atenuar la sobrecarga de trabajo de los equipos hasta ahora existentes; como consecuencia de la marcha como ha quedado dicho, de tres de estas profesionales, el equipo que queda realiza de forma prácticamente exclusiva funciones en relación con la jurisdicción de menores.



**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
DE  
CIUDAD REAL Y TOLEDO**

**SUBDIRECCION DE CIUDAD REAL**

**A) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS DEL  
INSTITUTO EN LA PROVINCIA.**

La estructura orgánica de la Subdirección se organiza de la siguiente manera:

La Sede de la Subdirección está ubicada en la Capital de la Provincia.

Existen Delegaciones en cada uno de los Partidos Judiciales. A los efectos de guardia la Provincia se divide en dos zonas:

- Zona Este: Partidos Judiciales de Manzanares, Valdepeñas, Villanueva de los Infantes, Alcázar de San Juan y de Tomelloso.
- Zona Oeste: Partidos Judiciales de Ciudad Real, Almagro, Daimiel, Puertollano y Almadén.

Esta nueva organización ha venido motivada por el cambio establecido por el Ministerio de Justicia en lo relativo al sistema de guardias de este Instituto de Medicina Legal desde el mes de Enero de 2020, de forma tal que si con anterioridad se realizaban guardias semanales, en la actualidad son de 24 horas; en cada una de las zonas señaladas hay permanentemente un Médico Forense en funciones de guardia.

## **B) COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍA.**

El nivel de coordinación tanto con los Tribunales y Juzgados como con la Fiscalía es bueno y no se plantean habitualmente problemas. En todo caso la comunicación es fluida y cuando surge alguna pequeña disfunción o problema se solventa con rapidez.

Especial mención merece la coordinación con la Fiscalía de Incapacidades en relación sobre todo a la adaptación de los informes Médico Forenses a los cambios legislativos habidos en relación con la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio.

## **C) NUEVAS TECNOLOGIAS**

En la actualidad se puede afirmar que la aplicación informática para los IML implementada por el Ministerio y denominada Orfila es de uso generalizado entre todos los Médicos Forenses de esta Subdirección, siendo el nivel de satisfacción con la misma muy alto. Por otro lado se encuentra también generalizado el uso de Lexnet para el envío de los informes etc. a los distintos órganos judiciales. A lo largo de este año se han retirado la mayor parte de los ordenadores de sobremesa, siendo sustituidos por equipos portátiles que permiten la conexión con las aplicaciones oficiales desde cualquier lugar y no solo desde un edificio judicial, algo que permite el teletrabajo y facilita sin duda la labor de los Médicos Forenses.

## **D) LÍNEAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y PROBLEMAS DETECTADOS.**

Desde el profundo convencimiento basado en la experiencia de tantos años de que señalar en esta memoria los problemas que afectan a esta Subdirección es clamar en el desierto y que seguiremos contando con la más absoluta indiferencia por parte del Ministerio, indicaré por enésimo año consecutivo que el principal problema que se plantea a esta Subdirección es sin lugar a duda su ubicación.

Por un lado las instalaciones destinadas a Clínica Forense y Administración, situadas en la planta baja del edificio de los Juzgados, en la calle Eras del Cerrillo, son a todas luces insuficientes en cuanto a espacio, pues realmente no están pensadas para albergar la Subdirección; en efecto en estas instalaciones se dispone tan solo de cinco despachos y dos salas de reconocimiento que deben compartir entre cinco y seis Médicos Forenses, dos Funcionarios de los Cuerpos de Tramitación y de Auxilio, un Psicólogo, un Trabajador Social y dos Oficiales Sanitarios Asistenciales..

La sala de espera del IML no es sino el pasillo que da acceso al Juzgado de Guardia, por lo que las personas que esperan ser atendidas han de sufrir como ante ellos desfilan los detenidos del día que son puestos a disposición del Juez de Guardia, las personas que acuden a poner una denuncia etc.

Por supuesto seguimos sin contar con instalaciones propias para la práctica de las autopsias, que han de ser realizadas en tanatorios privados (lo que impide la adecuada custodia de los cadáveres, el control de los mismos, el cumplimiento de las normas relativas a cadenas de custodia..) pese a que el contrato entre la Gerencia y la U.T.E Funerarias de Ciudad Real no ha sido renovado; del mismo modo la falta de espacio hace imposible ni tan siquiera intentar la puesta en funcionamiento del Servicio de Laboratorio del I.M.L de Ciudad Real y Toledo, cuya Jefatura de Servicio radica en esta Subdirección.

En otro orden de cosas ha de señalarse que, como cada año, en las reuniones del Consejo de Dirección del Instituto se ha planteado la complejidad que para la gestión y control de las distintas actuaciones supone el ámbito biprovincial del IML; en efecto, resulta totalmente imposible que tanto el Director como los distintos Jefes de Servicio controlen la actividad en Delegaciones situadas a cientos de kilómetros y así por ejemplo, resulta irracional que el Jefe

del Servicio de Patología, con sede en Ciudad Real, tenga que controlar las autopsias que se realizan en la Delegación de, por ejemplo, Talavera de la Reina, o que el Jefe del Servicio de Clínica, con sede en Toledo, controle la actividad en la Delegación del Instituto en Villanueva de los Infantes. En este sentido la opinión unánime de todos los miembros del Consejo de Dirección es la de que sería mucho más lógico y práctico la constitución de un Instituto en cada una de las provincias, manteniendo tal vez un servicio común para ambas, el de Laboratorio, toda vez que dada la carestía del mismo sería necesario centralizar en él los estudios procedentes de las dos provincias a fin de hacerlo más rentable. No está de más señalar que esta segregación, con la constitución de dos Institutos independientes, uno para cada provincia, no supondría coste un significativo adicional para la Administración de Justicia y mejoraría de manera ostensible la coordinación entre los distintos Servicios, así como las funciones de supervisión y control por parte de los cargos directivos y jefes de servicio y sección, con la consiguiente mejora en la calidad del servicio que prestamos.

## **E) PERSONAL**

### a) Médicos Forenses:

La plantilla de Médicos Forenses en esta Subdirección está constituida actualmente por trece Médicos Forenses de los cuales diez son titulares y tres interinos; la Médico Forense Titular que ha estado en el IML en comisión de servicio durante los últimos dos años ha conseguido plaza en nuestro Instituto en el último concurso de traslados.

Entendemos que en la actualidad la plantilla es aunque suficiente, algo ajustada, lo cual implica una sobrecarga de trabajo que impide que tanto el Subdirector como los Jefes de Servicio puedan dedicar el tiempo necesario a las tareas propias de sus cargos; por otro lado cualquier pequeña incidencia (bajas de corta duración, asistencia a juicios etc.) implica en la mayoría de las ocasiones la necesidad de suspender consultas y otras actuaciones forenses, al ser

imposible cubrir el servicio con los Médicos Forenses restantes.

b) Personal de la Administración de Justicia:

Un Funcionario Titular del Cuerpo de Tramitación y un Funcionario del Cuerpo de Auxilio.

En relación con los funcionarios de los Cuerpos señalados he de significar que su número es manifiestamente insuficiente para la gestión de los asuntos que el IML genera, y de hecho son menos de la mitad de los existentes en otros IML de tamaño similar al nuestro.

c) Personal Laboral:

Dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

Tres Técnico Superior Sanitario Asistencial.

Cuatro Técnico de Grado Medio Sanitario Asistencial.

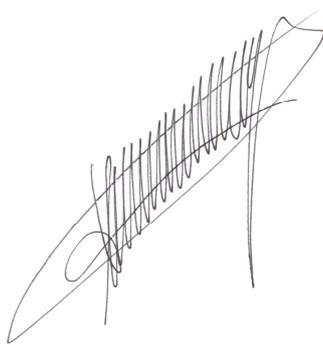
## **F) INSTALACIONES**

Como en años anteriores indicar que seguimos sin contar con instalaciones propias; desde esta Subdirección se han mantenido conversaciones con el Decano de la Facultad de Medicina de Ciudad Real quien se mostró favorable a estudiar la posibilidad de, aprovechando la próxima construcción de unas nuevas instalaciones para la citada Facultad, llegar a un acuerdo con el Ministerio de Justicia tendente a que el Instituto de Medicina Legal se ubique en las mismas, con el consiguiente beneficio para ambas instituciones. De hecho **en el acto de presentación del nuevo edificio de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, tanto el Rector como el Vicerrector de Economía y Planificación de la UCLM señalaron que dicho edificio incluiría un espacio para instalar el futuro Instituto de Medicina Legal, con una superficie de 600 metros cuadrados**

Nos consta que ya se han producido contactos entre el Ministerio de Justicia y las Autoridades Académicas de la Universidad de Castilla-La Mancha, con el fin de lograr un acuerdo en este sentido

Lo cual es cuanto tengo el honor de informar  
Ciudad Real Enero de 2024

**EL SUBDIRECTOR DEL I.M.L**

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of vertical, slightly wavy lines that form a dense, elongated shape, possibly representing the name of the Subdirector.

**Fdo.:**